

RASTRO S.A.S.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

EXPEDIENTE 1144, AÑO 2025 - TRAMITADO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE SANTA FE

Por estar así dispuesto en los autos de referencia, se hace saber que la entidad comercial mediante instrumento privado de fecha 21 de mayo de 2025 ha dispuesto lo siguiente: FECHA DEL CONTRATO: 21 de mayo de 2025 SOCIOS: señores GIACOMINO ESTEBAN, DNI 33.122.646, CUIT 20-33122646-8; fecha de nacimiento 14/08/1987; domiciliado en FRUTOS 2365 de la ciudad de SANTO TOME, Provincia de Santa Fe, soltero, comerciante; CLARO GERARDO DANIEL DNI 27.487.870 CUIT 20-27487870-4; fecha de nacimiento 07/01/1980; domiciliado en CHUBUT 6101, de la ciudad de SANTA FE, Provincia de Santa Fe, Soltero, comerciante. Duración: 20 años contados desde la inscripción en el Registro Público. DENOMINACION: La sociedad girara bajo el nombre de " RASTRO S.A.S." DOMICILIO: Chubut 6101, localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. OBJETO 1. La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros; en el país o el extranjero: la importación, exportación, comercialización, distribución, representación, logística, desarrollo, y venta mayorista y minorista, de productos textiles, calzado, indumentaria, accesorios de moda, artículos afines y otros productos relacionados. Podrá desarrollar su actividad a través de plataformas digitales, comercio electrónico y cualquier otro canal de venta online. Asimismo, la sociedad podrá registrar, desarrollar, gestionar y comercializar marcas propias, así como adquirir y explotar licencias, franquicias o derechos de representación de marcas nacionales e internacionales. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar actividades de logística y distribución con medios propios dentro del territorio nacional, establecer acuerdos con terceros para la provisión de servicios complementarios, desarrollar estrategias de marketing, branding y comunicación digital, y efectuar cualquier otro acto lícito que contribuya al desarrollo de su actividad principal. También la sociedad podrá dedicarse a la fabricación, confección, diseño y producción industrial o artesanal de productos textiles, prendas de vestir, calzado, accesorios de moda y artículos relacionados. Esta actividad podrá desarrollarse tanto con marca propia como para terceros, y se podrá integrar a la cadena de comercialización previamente detallada. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: \$ 3.000.000 pesos, representado por 3.000.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una; suscripta de la siguiente manera; GIACOMINO ESTEBAN 1.500.000 acciones \$ 1.500.000.-; CLARO GERARDO DANIEL 1.500.000 acciones \$ 1.500.000.- integrado en un 25 % en efectivo. ADMINISTRACION: administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación Se designa Administrador Titular: GIACOMINO ESTEBAN - DNI 33.122.646; Administrador Suplente: CLARO GERARDO DANIEL - DNI 27.487.870. FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. ESTADOS CONTABLES: Se fija como fecha de cierre del ejercicio el día 31 de julio de cada año. DISOLUCION: por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349.

Santa Fe, 2 de julio de 2025.

\$ 200 544447 Jul. 08

PROSPERA INVERSIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados PROSPERA INVERSIONES S.R.L. S/ CAMBIO DENOMINACION, AMPLIACION DE OBJETO, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DEL CONTRATO, MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (CL. 1,2,3 Y 4) Y TEXTO ORDENADO, Expediente Nº 272 Año 2025, se ha ordenado la siguiente publicación: En acta de fecha 30/04/2025 los socios de "PRÓSPERA INVERSIONES S.R.L." (continuadora de Transporte Ferna S.R.L.); CUIT 30-65435726-5, resuelven, por unanimidad, modificar la denominación social, ampliar el objeto social, aumentar el Capital Social y prorrogar el Contrato Social. Se indican las cláusulas que se modifican: "PRIMERA: Déjase constituido entre los firmantes la sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "Próspera Inversiones S.R.L." (continuadora de Transporte Ferna S.R.L.); fijando su domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en calle Intendente Giménez Nº 850."; "SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: 1) De Transporte: explotación del transporte, por cuenta propia o ajena, de mercaderías en general, frutos del país, materias primas, hacienda, acarreaos, fletes, encomiendas; pudiendo la sociedad sin perjuicio de su objeto principal actual como distribuidora, representante, comisionista, consignataria, gestora de negocios y realizar cuantas más operaciones comerciales fueren necesarias para cumplir sus fines. 2) Financieras: a) aporte de capitales o bienes a personas o sociedades constituidas o a constituirse; b) otorgar préstamos con garantías reales o personales, o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, tanto a personas humanas como jurídicas; c) otorgamiento de avales, fianzas prendas y de hipotecas o cualquier otro tipo de garantía real o personal para garantizar obligaciones propias o de sociedades controladas, vinculadas o sujetas a control común, tanto de la Sociedad como de sus accionistas y/o garantizar obligaciones propias o de sus accionistas y/o garantizar obligaciones de terceros, a título gratuito u oneroso; d) descuento, compra y venta de letras, pagarés, facturas, prendas, cheques, giros y otros documentos negociables; e) realizar cobranzas por cuenta y orden de terceros; f) Agente Productor, y/o Agente de Negociación, y/o cualquier otro tipo de Agente compatible, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 26.831, realizando las operaciones permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase de operación que requiera el concurso público, y para el cumplimiento de sus fines sociales, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciaria y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 3) Inmobiliaria: por cuenta propia, mediante la compra, venta, permuta y/o alquiler de inmuebles propios, constructora, loteos y/o fraccionamiento de terrenos propios; administración de inmuebles propios; construcción de edificios sobre terrenos propios y financiación de su venta. Se deja establecido que la sociedad no podrá realizar las actividades previstas en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades, como así también quedan excluidas las actividades previstas en la Ley Provincial 13.154 sobre corretaje inmobiliario. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."; "TERCERA: El capital social se fija en la suma de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-) dividido en diez mil (10.000) cuotas de capital de pesos cien con 00/100.- (\$ 100,00.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Arnaldo Pedro Ferrero cinco mil quinientas (5.500) cuotas de capital de pesos cien con

00/100.- (\$ 100,00.-) cada una, o sea, pesos quinientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 550.000,00.-), que representa el 55% (cincuenta y cinco por ciento) del total del capital social; y Graciela Ángela Valentini cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital de pesos cien con 00/100.- (\$ 100,00.-) cada una, o sea, pesos cuatrocientos cincuenta mil con 00/100.- (\$ 450.000,00.-), que representa el 45% (cuarenta y cinco por ciento) del total del capital social.”; “CUARTA: La sociedad se constituye por el termino de noventa y nueve (99) años, a partir de la inscripción en el Registro Público, es decir, a partir del 08-10-1990.”; “QUINTA: La dirección, administración y uso de la firma estará a cargo de los socios en forma conjunta, quienes obligarán a la sociedad previo estampado de la denominación adoptada “Próspera Inversiones S.R.L.”. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a su giro, prestaciones gratuitas a terceros, quedando establecido que los socios, Sr. Arnaldo Pedro Ferrero y Sra. Graciela Ángela Valentini quedan designados en este acto socios-gerentes de la sociedad y que las firmas de ambos en forma conjunta se requerirá para todo acto o contrato que obligue a la sociedad tales como compra - venta de bienes muebles, inmuebles, vehículos, mercaderías, útiles, enseres, combustibles, lubricantes, repuestos, prestamos, créditos de terceros o de entidades bancarias o crediticias, etc. Los socios podrán designar como gerente de la sociedad a terceros; los socios como gerentes no tendrán remuneraciones fijas por sus trabajos personales y sus retiros se cargarán a sus cuentas particulares.”. Las demás cláusulas no se modifican. Asimismo, se inscribe un nuevo texto ordenado del contrato social. Rafaela, 19/06/2025.

\$ 380 544343 Jul. 08

MISTURA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados de MISTURA S.A. S/ AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL (ART. 3) Expte. Nº 268 del año 2025 que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que los accionistas de MISTURA S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea General Ordinaria Nº 40 de fecha 10-01-2025, ampliar el objeto social y modificar la cláusula tercera del Estatuto Social: “La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) distribución y comercialización, al por mayor y menor, de todo tipo de sustancias y productos alimenticios de consumo humano y, en general, todos los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y almacenes. b) transporte terrestre de productos alimenticios, de supermercados y almacenes, fletes y acarreos, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. c) negocios de exportación e importación de los productos comercializados conforme incisos precedentes. Podrá asociarse con terceros o tomar representaciones, comisiones y/o consignaciones de los servicios y productos que hagan a su objeto. d) compra, venta, importación, exportación, distribución al por mayor y al por menor, de semillas para cultivo, pasturas, forrajes, en todos sus niveles, referidas también a sus líneas genéticas; agroquímicos, herbicidas, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, inoculantes, alimentos balanceados y todo lo relacionado con su aplicación; combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo; explotar semilleros y/o producir semillas originales propias. e) Podrá asociarse con terceros, o tomar representaciones, comisiones, consignaciones y/o la distribución de los servicios que hagan a su objeto. Cuando los Trabajos y/o

Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto." Se redacta un Texto Ordenado del Estatuto Social. Rafaela, 19/06/2025.

\$ 150 544334 Jul. 08

TOSCANA S.A.S.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "TOSCANA S.A.S." (continuadora de "SUNOUT DE MARTIN VAILLARD Y FRANCO STOFFEL", por subsanación), que tramita ante Registro Público de Rafaela, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de Enero de 2025.

2. SOCIOS: FRANCO STOFFEL, apellido materno "Williner", nacido el 16 de julio de 1997, titular del D.N.I. N° 40.556.607, CUIT N° 23-40556607-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Av. Pucará N° 1238 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico Franco.stoffel16@gmail.com; y MARTIN VAILLARD, apellido materno "Buffa", nacido el 22 de mayo de 1998, titular D.N.I. N° 40.968.367, CUIT N° 20-40968367-4, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Eloy Gaitán N° 242 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico martinvaillard@gmail.com;

3. DENOMINACION: "TOSCANA S.A.S." (continuadora de "SUNOUT DE MARTIN VAILLARD Y FRANCO STOFFEL", por subsanación).

4. DOMICILIO: calle Conscripto Zurbriggen N° 793 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. --
-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) De Fabricación: confección de cortinados, toldos, revestimientos, coberturas y cerramientos para inmuebles, barrales y accesorios para cortinas, perfilería metálica, artículos textiles y similares; 2) De comercialización: compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler de cortinados, toldos, coberturas y cerramientos para inmuebles, barrales y accesorios para cortinas, perfilería metálica, artículos textiles, bienes muebles, artículos de decoración y similares. 3º) Servicios: reparación, refacción, mantenimiento, instalación, servicio técnico de instalaciones de edificios y construcciones en general; la decoración y diseño de interiores de interiores; entre otros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos cuarenta y ocho millones quinientos mil con 00/100.- (\$ 48.500.000,00.-), representado por cuarenta y ocho millones quinientos mil (48.500.000) acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante, quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Deberá designarse igual o menor número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial. La asamblea fija su remuneración. Los socios fundadores designan para integrar el primer órgano de administración y representación: Administrador y Representante Titular: FRANCO STOFFEL, apellido materno "Williner", nacido el 16 de julio de 1997, titular del D.N.I. N° 40.556.607, CUIT N° 23-40556607-9, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en calle Av. Pucará N° 1238 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico Franco.stoffel16@gmail.com; Administrador Suplente: SONIA ROSANA WILLINER, apellido materno "Pollini", nacida el 24 de junio de 1967, titular del D.N.I. N° 18.312.833, CUIT N° 27-18312833-2, divorciada según sentencia judicial de fecha marzo del año 2007, tramitada en autos caratulados "Expediente N° 31/2007 Año2007, Williner Sonia Rosana y Daniel Aníbal Stoffel s/Divorcio Vincular por presentación conjunta", por ante el Juzgado Civil, Comercial y de Trabajo Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comerciante, argentina, domiciliada en calle Av. Pucará N° 1238 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, correo electrónico sw.willinersonia@gmail.com.

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

Rafaela, 01/07/2025

\$ 360 544338 Jul 08

VITOLEN S.A.

RENUNCIA DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados "VITOLEN S.A. S/RENUNCIA DE AUTORIDADES", Exp. N° 330 Año 2025, se ha ordenado la siguiente publicación: En fecha 28-02-2025, según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 21, los señores

accionistas de Vitolen S.A., resuelven aceptar la renuncia del director titular IVO ALBERTO LENCIONI, a partir del 31/01/2025. Rafaela, 26/06/2025.

\$ 50 544331 Jul. 08

DECON MOBILITY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, hace saber que en los autos caratulados "DECON MOBILITY S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES" (Expte. Nº 281 Año 2025) se ordenó la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de DECON MOBILITY S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 11-12-2024. Director Titular - Presidente: Diego Luis Curiotti, D.N.I. Nº 26.319.180, CUIT Nº 20-26319180-4; y Directora Suplente: Nanci Arnoldt, D.N.I. Nº 24.214.832, C.U.I.T. Nº 27-24214832-6. Rafaela, 19/06/2025.

\$ 50 544347 Jul. 08

AVICOLA DEL CARMEN S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento privado el día 4 del mes de Junio de 2025, los señores: Carlos Francisco Vignolo, argentino, DNI 20.434.525, nacido el 18 de diciembre de 1968, estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Italia 570 Piso 10 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT 20-20434525-3, correo electrónico: cfvignolo@gmail.com; y Fabiana del Carmen Cali, argentina, DNI 21.935.594, nacida el 28 de mayo de 1972, estado civil soltera, de profesión contadora, domiciliada en calle Sarmiento 179 de la localidad de Acebal, provincia de Santa Fe, correo electrónico: fdc_cali@yahoo.com.ar, CUIT 27-21935594-2, formalizan la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: "AVÍCOA DEL CARMEN S.R.L." que tendrá su domicilio social en la ciudad de Rosario y se regirá por las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 en general y las contractuales que a continuación serán Insertas en particular. DURACIÓN 50 años: OBJETO SOCIAL: la realización por cuenta propia o de terceros de: a) Producción y comercialización de huevos, b), cría y recría de gallinas ponedoras; c) producción de alimentos para dichas aves; d) venta de carne de aves, y otros derivados; c) la compra e importación de insumos necesarios para la realización de las actividades antes mencionadas, f) exportación de productos avícolas generados por la actividad; g) la prestación de servicios y asesoramiento, relacionados con la actividad mencionada; h) a tales fines también podrá adquirir, gravar, arrendar o enajenar bienes muebles e inmuebles propios necesarios para el desarrollo de la actividad descripta; i) realizar operaciones financieras para adquirir fondos y otros activos necesarios para la explotación y desarrollo de la empresa; y i) realizar Inversiones de todo

tipo, con fondos propios generados por el giro comercial y de acuerdo a las normativas vigentes; A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de \$ 3.200.000 pesos tres millones doscientos mil); socio GERENTE: Carlos Francisco Vignolo quien hará uso de la firma representación de la sociedad, tal como lo prescribe la cláusula quinta, a tales efectos fija domicilio especial en calle Dorrego 1424 Piso 6 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

\$ 300 542840 Jul. 8

ARTESA CONSTRUCCIONES S.A.

DASIGNACION DE AUTORIDADES

Angel Luis Seggiaro presidente de Artesa Construcciones S.A. informa el nuevo directorio electo por 1 (uno) ejercicio en A.G.O de fecha 24 de junio de 2024 cuyos cargos fueron distribuidos por acta de directorio del 24 de junio do 2024, a saber. Presidente: Angel Luis Seggiaro, Vicepresidente: Jorge Eduardo Carpmán, Director Suplente: Daniel Eduardo Verger.

\$ 100 542839 Jul. 8

COZZI AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DESIGNACION DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES POR TRES EJERCICIOS POR VENCIMIENTO DEL MANDATO DE LOS ACTUALES EN FUNCION: De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 de los Estatutos Sociales, el Directorio que durara tres (3) ejercicios en sus funciones quedara integrado por DOS (2) DIRECTORES TITULARES y paralelamente se designa UN (1) DIRECTOR SUPLENTE.

En virtud lo resuelto en el Acta de Asamblea General Extraordinaria nº 05 de fecha 26/03/2025, se procede a la distribución de cargos de las personas designadas para integrar el nuevo Directorio, se resuelve que el nuevo Directorio queda integrado por:

PRESIDENTE: COZI OMAR ARTURO.

VICEPRESIDENTE: CONTI KARINA BRIGIDA.

DIRECTORA SUPLENTE: COZZI ABIGAIL NAIARA.

\$ 45 542970 Jul. 8

GRUPO ACES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Todos los socios de Grupo Aces S.R.L. manifiestan la decisión de modificar el contrato social en los siguientes puntos:

1- Reconducción del Plazo de duración: Los socios han decidido reconducir la sociedad por un plazo de 50 años a contar desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio;

2- Capital: han decidido aumentar el capital social, quedando el mismo en \$ 1.300.000.-

3- La sede social se fija en calle Eleuterio Varela N° 003 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.

4- Continuará actuando como representante legal de la sociedad el socio Jorge Gasparri DNI 11.469.956

La fiscalización de la sociedad continúa a cargo de todos los socios.

La Administración de la sociedad se encuentra a cargo del socio Gerente Jorge Gasparri.

\$ 100 542848 Jul. 8

INSTITUTO REGIONAL DE CIRUGIA ESTETICA

Y REPARADORA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada INSTITUTO REGIONAL DE CIRUGIA ESTETICA Y REPARADORA S.A. por Asamblea de fecha 8 de mayo de 2025 se ha designado el nuevo Directorio de la sociedad que está integrado por los Sres. TATIANA ALBA PERUZZO, nacionalidad brasilera, estado civil divorciada de sus únicas nupcias con Juan Manuel Rodríguez, según sentencia N° 1195 del 15/08/2006 emanada del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, titular del

D.N.I. N° 92.887.983, con domicilio en calle Estanislao López 2671 Piso 36 B1 Torre Maui de Rosario; empresaria, nacida en fecha 16/02/1978, de apellido materno Marino, CUIT 27-92.887.983-1 como Director titular y en calidad de Presidente del Directorio: y la señorita LUCIANA YANINA ELISABET AVILA, argentina, soltera, nacida el 23/12/1990, empleada, titular del D.N.I. N° 35.634.913, con domicilio real en calle Pje. Quintana 3667 Depto 8 de la ciudad de Rosario, de apellido materno Avila, C.U.I.L. N° 27-35634913-5, como Director suplente. Ambos directores han constituido domicilio especial en la sede de la sociedad. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 10, 12 y 60 de la Ley 19.550.-

\$ 100 542940 Jul. 8

LA BAHIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DENOMINACION: LA BAHIA S.A. CUIT N° 30-69826197-4 - DOMICILIO: SARMIENTO 819, PISO 11, Rosario.

DIRECTORA TITULAR- PRESIDENTE: Sra. Julieta Inés Quiroga, argentina, DNI 24.779.018, CUIT N° 27-24779018-2, de profesión Arquitecta, estado civil casado con primeras nupcias con Mauricio Eddio Pérez, nacida el 25 de Agosto de 1975, con domicilio en calle Dorrego 69 bis, quinto piso B, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico: quirogajuliota@hotmail.com.ar

DIRECTORA TITULAR - VICEPRESIDENTE: Gabriela Rut Argiroffo, argentina, DNI 14.509.549, CUIT N° 27-14509549-8, comerciante, estado civil viuda, nacida al 19 de agosto de 1961, con domicilio en calle Suipacha 2396 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, correo electrónico gargiroffo@gmail.com.

DIRECTORA SUPLENTE: Clara Elona Hernández, argentina, DNI 41.947.187.

CUIT N° 27-41947187-4, de profesión Dala Entry, estado civil soltera, nacido el 30 de julio de 1999, con domicilio en calle Suipacha 2396 de la ciudad de Rosario correo electrónico: clara.hermi@gmail.com.

DIRECTOR SUPLENTE: Mauricio Eddie Pérez, argentino, DNI 24.210.453, CUIT N° 20-24210453-7, de profesión Arquitecto, estado civil casado en primeras nupcias con Julieta Inés Quiroga, nacido el 7 de noviembre de 1974, con domicilio en calle Balcarce 324 Piso 6. Dto. B de la ciudad de Rosario, correo electrónico perez.mauricio@hotmail.com.ar.

DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES, Sarmiento 819, piso 11, de la ciudad de 2396 Rosario, Provincia de Santa Fe.

INSCRIPCIÓN: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 07 de Abril de 2025, donde se decidió por unanimidad la "DESIGNACION DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE y DOS DIRECTORES SUPLENTE, POR EL TERMINO DE TRES (3) EJERCICIOS ECONOMICOS y ACTA DE DIRECTORIO N° 93, DONDE CONSTA LA ACEPTACION DE LOS RESPECTIVOS CARGOS.

\$ 300 542907 Jul. 8